

BASES CONCURSO

SUSCRIBETE A LA BOLETA DIGITAL Y GANA UNA DE LAS 4 GIFT CARD SEMANALES EN NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, Y DOS IPHONE 13 EN DICIEMBRE

CONCURSO

1.- Participantes: Requisitos de participación

Podrán participar los clientes de Compañía General de Electricidad S.A., en adelante “CGE”, que sean usuarios del servicio de distribución de energía eléctrica domiciliaria, que sean personas naturales y residentes en Chile, y que se suscriban por primera vez para recibir la boleta vía correo electrónico a través de los medios oficiales de la Compañía, estos son: en la página web <https://www.cge.cl/servicios-en-linea/suscripcion-boleta/>, a través del Call Center al número 800 800 767, o por medio nuestra Oficina Virtual.

Los participantes deberán acreditar ser mayores de 18 años a la fecha efectiva de su participación, esto es, a la fecha en que haya realizado de forma correcta el registro del número de cliente asociado a un correo electrónico.

Los participantes señalan desde ya conocer que los datos personales ingresados en la suscripción pueden ser utilizados por CGE, para su propia base, sin poder transferirlos, negociarlos ni utilizándolos para otros efectos que los señalados anteriormente, y sólo con la más estricta reserva y confidencialidad.

Del mismo modo, se declara desde ya que todos los datos obtenidos por medio de la presente campaña serán tratados como datos sensibles al efecto, y que se dispondrá de los mecanismos pertinentes para que los participantes puedan solicitar su exclusión de la base respectiva, de forma oportuna.

El presente concurso tiene una vigencia entre el 01 de noviembre de 2021, y finalizará el 29 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive.

Exclusiones: No podrán participar de esta campaña

Trabajadores de CGE, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

Trabajadores de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento o de la empresa de soporte que lo desarrolle tecnológicamente.

Trabajadores de la agencia de promoción (incluidas sus promotores) encargada de la puesta en marcha del evento.

Terceros que, habiendo cumplido con los requisitos para participar, generen comentarios que contengan palabras ofensivas o que atenten contra la imagen de CGE, sin justificación, las leyes o la moral.

De participar alguna de las personas descritas anteriormente, y de resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser reembolsado al sólo requerimiento de CGE.

Serán consideradas invalidas todas aquellas suscripciones registradas con datos falsos, inexactos y/o incompletos. Los organizadores inhabilitarán a cualquier participante o potencial ganador que haya realizado tal conducta o llevase a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos estipulados en estas bases.

Los organizadores quedan autorizados para, a su juicio exclusivo, excluir en cualquier tiempo del concurso a aquellas personas que no cumplan con las condiciones necesarias para ser participante, o no cumplan con las Bases.

2.- Premio:

El premio consiste en una (1) Gift Card (tarjetas de regalo) formato digital por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) para cada ganador, la cual podrá ser canjeada en Cencosud y/o en sus comercios asociados.

Se sortearán cuatro (4) Gift Cards semanales, hasta completar un total de treinta y dos (32) ganadores.

Adicionalmente se realizará el sorteo de dos (2) grandes premios en diciembre, los cuales consisten en 1 celular iPhone 13 de 256 GB cada uno. Estos se sortearán entre todos los nuevos suscritos durante noviembre y diciembre.

Los ganadores del sorteo serán contactados por personal de CGE vía correo electrónico y/o telefónicamente, para la notificación de su premio, y coordinación para la aceptación de este.

Los resultados serán publicados en las redes sociales de CGE.

Las GiftCard serán enviadas a la casilla de correo electrónico indicada por el cliente una sola vez, no es canjeable por dinero en efectivo, no permite el traspaso de premio a un tercero, y no admite devolución.

El iPhone deber ser retirado en las oficinas comerciales de CGE, en la localidad más cercana al ganador.

Los premios no son transmisibles, es decir, en caso de fallecimiento del cliente, no pueden ser cobrados por sus herederos.

3.- Sorteo:

Los sorteos de los posibles ganadores se realizarán:

- jueves 11 de noviembre 2021
- jueves 18 de noviembre 2021
- jueves 25 de noviembre 2021

- jueves 02 de diciembre 2021
- jueves 09 de diciembre 2021
- jueves 16 de diciembre 2021
- lunes 20 de diciembre 2021 (GiftCard y 2 IPHONE 13 de 256 GB)
- miércoles 29 de diciembre 2021

El mecanismo para determinar los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar, administrado por la agencia de promoción Público Comunicaciones SpA,

4.- Requisitos para canjear premios:

Los Ganadores deberán dar respuesta al correo electrónico enviado dentro de 10 días hábiles, contados desde la notificación de haber sido acreedor del premio, en dicho correo deberá acreditar la calidad de cliente de CGE, adjuntando copia de su boleta CGE en versión electrónica, junto a una copia de su cédula de identidad.

Si el servicio suscrito se encuentra en una propiedad arrendada, deberá enviar una copia del respectivo contrato de arrendamiento.

Con dichos antecedentes, el premio podrá cobrarse personalmente, o por un apoderado debidamente facultado, mediante poder simple autorizado ante Notario Público.

5.- Datos de contacto.

Los participantes autorizan a utilizar sus datos para posteriores envíos de información, promociones y/o encuestas por parte de CGE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

6.- Obligación de los ganadores.

Los ganadores se comprometen expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio y autoriza a CGE, y la agencia de promoción a realizar la publicidad pertinente de la entrega y uso de este material, sin retribución adicional al premio obtenido.

7.- Conocimiento de las bases

La participación en esta actividad implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones que se estimen convenientes realizar.

8.-Publicidad bases.

Estas bases se encontrarán disponibles para el público en general, durante el periodo del evento en <https://www.cge.cl/servicios-en-linea/suscripcion-boleta/>

Santiago 02 de noviembre de 2021